



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 884

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Jorge Iván Ibarra Rojas	22-734T	Debido proceso	Declara improcedente tutela
Alfonso Silva Ramírez	22-644	Salud	Revoca sanción - Consulta de incidente de desacato
Edwin Javier Moreno Moreno	2003-00266 (22-659)	Homicidio agravado	Confirma auto de penas que revoca prisión domiciliaria

Bucaramanga, cuatro (4) de octubre de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 868

En Bucaramanga, el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por la señora Nidia Patricia Chávez Quinceno, contra la Fiscalía Seccional del Magdalena Medio y los vinculados de oficio, por la presunta violación de los derechos fundamentales al mínimo vital, trabajo y petición. La Sala resolvió negar y declarar improcedente.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.



SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 873

En Bucaramanga, el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Adolfo Almeida Almeida contra los Juzgados Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Noveno Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga, y los vinculados de oficio, por la presunta violación de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad. La Sala resolvió negar y declarar improcedente el amparo.
2. Acción de tutela promovida por el señor Víctor Julio Calvete Dietes contra COLPENSIONES, Nueva EPS y compañía Drosan Ltda, por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, debido proceso, mínimo vital. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 23 de agosto de 2022 por medio de la cual el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, concedió la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada